

#### Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 28 (veintiocho) de junio de 2023 (dos mil veintitrés.)

1

V i s t o para resolver la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio 00773418, admitida a través del sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 09 (nueve) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y clasificada como información reservada en fecha 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

#### RESULTANDO

**PRIMERO**. En fecha 09 (nueve) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), vía sistema infomex/Plataforma Nacional de Transparencia, ingreso una solicitud de acceso a la información con número de folio 00773418, y en donde solicitaban:

"Estimado Rector Adolfo Pontigo Loyola:

Por medio de la presente envío un cordial saludo, aprovecho este espacio para conocer las acciones que ha desempeñado y generado en el último semestre de su responsabilidad como Rector de la máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo, así mismo hacer un balance entre los últimos tres viajes que usted realizó al extranjero en contraste con el costo beneficio de que se generó.

Por lo anterior en mi carácter de ciudadano, así como un interesado en estudiar una maestría Maestría en Gobierno y Gestión Local en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), solicito de la manera más atenta y respetuosa, la información correspondiente sobre estos viajes y los detalles del gasto generado de manera puntual, considerando que es un recurso público y mi acción forma parte de lo enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizo esto por que me

To office















Rectoría

Office of the President

#### Unidad de Transparencia

Transparency Unit

## Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

interesa tomar una decisión y a consideración particular, creo que el actuar de los directivos es importante y define como se encuentra una institución educativa al interior en términos administrativos.

Esperando contar con una respuesta favorable pongo a consideración su amabilidad y disposición para esta petición, quedo a sus apreciables órdenes".

**SEGUNDO.** El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, clasificó la información como reservada el día 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) en los siguientes términos:

"En observancia a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que usted requiere es clasificada como reservada, en virtud de que la publicación de la información solicitada pone en riesgo la vida, seguridad y salud del Rector de ésta máxima casa de estudios.

Prueba de ello, y por principio de analogía lo publicado en el año 2017 por la compañía de seguridad alemana Security Research Labs alertando sobre el uso del código alfanumérico PNR -acrónimo en inglés de Passenger Name Record (en español, registro de nombre de pasajero), informando lo que considera una "amenaza a la privacidad de los viajeros", en el Chaos Communications Congress, toda vez que dicho Código incluye datos personales como el nombre, la dirección o el número de teléfono del viajero, pero también información sensible y detalles referentes a la reserva, citando textualmente: "...Los datos más delicados son los relacionados con el propio viaje: dónde vas a estar y cuándo.

Esa información pueden usarla para espiarte y acosarte, o para entrar a robar en tu casa cuando no estás. También hay riesgos potenciales de robo de identidad...". Por lo referido, no se proporciona las fechas de viaje y gastos generados. Los datos relacionados con sus viajes constituyen información personal que trasciende a su vida privada que debe ser objeto de protección, ya que su difusión pondría en riesgo sus derechos fundamentales a la vida, seguridad y salud.

















#### Rectoría

Office of the President

#### Unidad de Transparencia

Transparency Unit

#### Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos clasificar la información solicitada como reservada".

**TERCERO**. El Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en fecha 27 (veintisiete) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) determinó desclasificar la información reservada una vez que concluya el plazo de reserva de la información requerida en la solicitud con número de folio 00773418 en base a los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y el Lineamiento Décimo Sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que a la letra dicen:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo **Artículo 99.** Los documentos clasificados como reservados serán públicos cuando: II. Expire el plazo de clasificación. (...)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Décimo sexto. La desclasificación puede llevarse a cabo por:

I. El titular del área cuando haya transcurrido el periodo de reserva, o bien, cuando no habiendo transcurrido este, dejen de subsistir las causas que dieron origen a la clasificación.

Por lo que este Comité en relación a la resolución emitida del acta Vigésimo Tercera de fecha 22 de octubre de 2018, en donde se clasificó como reservada la información solicitada y una vez que haya transcurrido el plazo referido en los numerales invocados, se proceda a desclasificar la información.

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por unanimidad de votos desclasificar la información.

> Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,



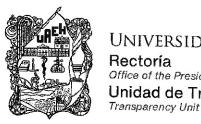












Office of the President

Unidad de Transparencia

## Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CUARTO. Una vez que el Comité de Transparencia determina desclasificar la información reservada relativa a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00773418, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 101 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y lineamiento Décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, la información en comento se desclasifica como reservada.

SEGUNDO. SEGUNDO. La información requerida en la solicitud con número de folio 00773418 fue clasificada como información reservada por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en fecha 22 (veintidós) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho): ""Estimado Rector Adolfo Pontigo Loyola: Por medio de la presente envío un cordial saludo, aprovecho este espacio para conocer las acciones que ha desempeñado y generado en el último semestre de su responsabilidad como Rector de la máxima casa de estudios del Estado de Hidalgo, así mismo hacer un balance entre los últimos tres viajes que usted realizó al extranjero en contraste con el costo beneficio de que se generó. Por lo anterior en mi carácter de ciudadano, así como un interesado en estudiar una maestría Maestría en Gobierno y Gestión Local en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), solicito de la manera más atenta y respetuosa, la información correspondiente sobre estos viajes y los detalles del gasto generado de manera puntual, considerando que es un recurso público y mi acción forma parte de lo enmarcado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizo esto por que me interesa















## Rectoría

Office of the President

#### Unidad de Transparencia

Transparency Unit

#### Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

5

tomar una decisión y a consideración particular, creo que el actuar de los directivos es importante y define como se encuentra una institución educativa al interior en términos administrativos. Esperando contar con una respuesta favorable pongo a consideración su amabilidad y disposición para esta petición, quedo a sus apreciables órdenes" cuyo periodo de reserva concluye el día 22 (veintidós) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés) por lo que el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo determinó desclasificar la información reservada una vez que concluya el periodo de reserva de cinco años, por lo que se somete a consideración del mismo dicha determinación en términos de lo dispuesto en el artículo 99 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Hidalgo; y lineamiento décimo sexto fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por lo expuesto y fundado se

#### RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN clasificada como reservada en la solicitud de acceso con número de folio 00773418.

**SEGUNDO.** Por lo que, una vez analizada la desclasificación de información reservada, este Comité CONFIRMA por voto unánime desclasificar la información reservada en términos de los preceptos legales anteriormente invocados.

TERCERO. Cúmplase.















#### Rectoría

Office of the President

## Unidad de Transparencia

Transparency Unit

## Núm. Folio: 00773418 DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas.

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar

> Titular de la Unidad de Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas

Director General Jurídico

L.C. Gabriela Mejía Valencia

Coordinadora de Administración y

Finanzas











